

MANUAL SOBRE DEFINICIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE LOS PAISAJES CULTURALES COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Índice

1. Definición de paisaje cultural
2. Tipologías de paisaje cultural
3. Proceso de declaratoria



1. DEFINICIÓN DE PAISAJE CULTURAL

La convención sobre patrimonio mundial de 1992 define a los paisajes culturales como: “[...] la obra combinada de la naturaleza y el hombre [...]. Ilustran la evolución de la sociedad y los asentamientos humanos en el transcurso del tiempo, bajo la influencia de las restricciones físicas y/o las oportunidades presentadas por su ambiente natural y de las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto internas como externas. Abarca una diversidad de manifestaciones de las interacciones entre la humanidad y su ambiente natural”¹. El paisaje cultural comprende un territorio de diferentes extensiones, con diversos tipos de patrimonio tanto materiales como inmateriales, generados por una dinámica humana que ha configurado el espacio y que ha construido una relación singular con el medio ambiente. Los paisajes culturales son parte fundamental e integral del entorno de las comunidades que viven dentro o que tienen relación con ellas, son siempre dinámicos, siendo lugares de enorme significado para las poblaciones de una o más regiones.

Los paisajes culturales reflejan dinámicas humanas de uso sostenible de la tierra, así como una relación espiritual específica con el ambiente y la naturaleza. Su protección contribuye a la conservación de técnicas tradicionales de uso del espacio manteniendo los valores naturales del territorio. La existencia continuada de formas locales de manejo de la tierra da soporte a la diversidad biológica en muchas regiones del país. La protección de los paisajes culturales es, por tanto, útil en el mantenimiento de la diversidad cultural y natural².

1 UNESCO. *World Heritage Cultural Landscapes. A Handbook for Conservation and Management*. 2009.

2 Centro del Patrimonio Mundial. *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*. 1999.

2. TIPOLOGÍAS DEL PAISAJE CULTURAL.-

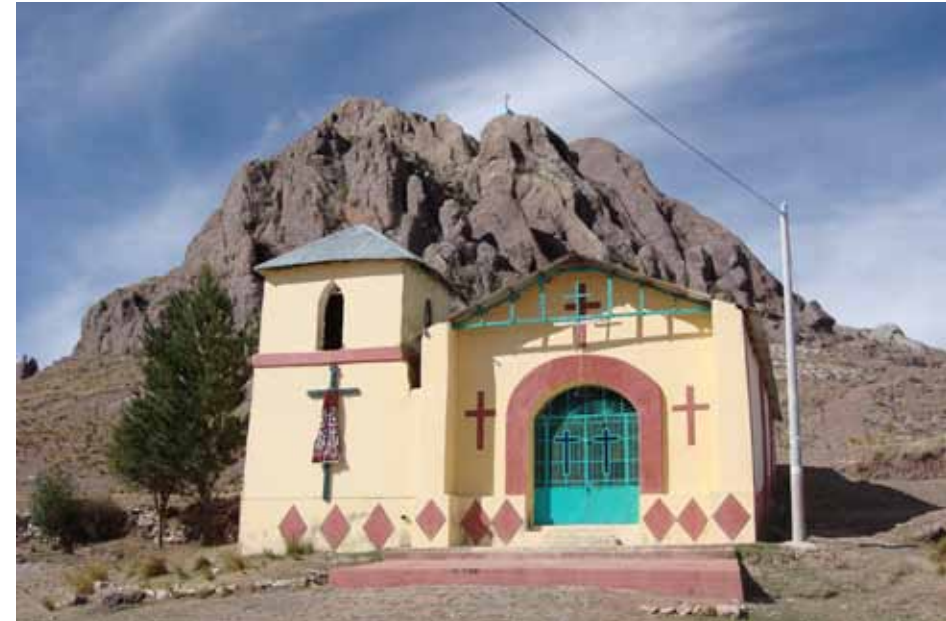
En los lineamientos operativos de la convención de patrimonio mundial de 1992, se especificaron los tipos de paisaje cultural, mencionando tres categorías. Estas fueron incorporadas en el Reglamento de paisaje cultural (Decreto Supremo N° 002-2011-MC), reconociendo como paisaje vivo al orgánicamente evolutivo propuesto por la UNESCO.

Paisajes diseñados

Esta categoría supone la existencia de construcciones humanas, estéticamente reconocibles y relacionadas con edificaciones, conjuntos monumentales, etc. En nuestro país esta categoría constituyen los conglomerados urbanos, las plazas, ciudades y áreas de espacios públicos, varias de ellas de origen



Costa Verde, Lima



Iglesia en San Román, Puno

colonial, que siguen en pie hasta la actualidad. Los paisajes diseñados cuentan con un componente estético importante, muchos de ellos incluyen jardines y otras construcciones que se armonizan con el ambiente circundante.

Un tipo de paisajes diseñados son los centros urbanos ubicados en ambientes rurales, estos incluyen construcciones religiosas, plazas y conglomerados urbanísticos que se asocian a su entorno.

Paisajes evolucionados orgánicamente

Esta categoría refleja el proceso evolutivo de una sociedad sobre un territorio determinado, expresando un acondicionamiento como respuesta a circunstancias o necesidades sociales, económicas, religiosos o culturales. Esta categoría se subdivide en dos:

Paisaje relicto

El paisaje relicto expresa el proceso de ocupación y modificación de un determinado territorio que por razones sociales, económicas y religiosas de diversos grupos humanos; dicho proceso se detuvo en algún momento, de forma violenta o paulatina. El paisaje cultural relicto constituye un territorio que no está necesariamente integrado a la dinámica social generada por las poblaciones actuales, en los términos de funcionalidad para la cual fueron diseñados originalmente, sin embargo sus características materiales son aun identificables.

En el Perú, la principal manifestación de paisajes relictos esta compuesta por bienes inmuebles de patrimonio arqueológico, que expresan tanto ocupación permanente como uso temporal. Existe una diversidad de formas de manifestación del patrimonio arqueológico en un paisaje relicto, muchos de ellos asociados a elementos sagrados del territorio. Así, diversos



Complejo de Sondor, Apurímac



Molinos de Torata, Moquegua

paisajes de orden relicto constituyen espacios sagrados, que en algún momento perdieron significado o culto social.

Otro tipo de paisajes relictos evidencian tecnologías productivas, vinculadas a contrarrestar limitaciones formadas por la topografía y el clima, que han permitido ampliar el área de usufructo, generando mayor productividad, abasteciendo la demanda de los centros poblados hoy abandonados. Estos pueden ser de origen prehispánico y también colonial.

Paisaje vivo

Muestra la adaptación humana a las diferentes condiciones geográficas del territorio, la cual implica el desarrollo de dinámicas sociales y culturales vigentes hasta el día de hoy, conservando formas y estructuras del medio natural. Esta categoría refleja un proceso evolutivo, estrechamente vinculado al modo de vida y la cultura de las poblaciones que dominan el paisaje. Los paisajes vivos en el Perú se localizan en su mayoría



Pastizales en Yauyos, Lima

en zonas rurales, siendo ocupados por sociedades agricultoras y ganaderas que emplean prácticas de aprovechamiento de los recursos, de acuerdo a los diversos pisos altitudinales. Este beneficio continuo se debe al uso sostenible de la tierra, consecuencia de prácticas ancestrales organizativas y tecnológicas.

Es así que encontramos paisajes vivos de orden agrícola y ganadero, de acuerdo a su dinámica cultural como los espacios de riego, herederas de sociedades prehispánicas que expandieron la frontera agrícola por medio del uso de tecnología hídrica de sistemas de riego intervalles (río La Leche - río Chancay, entre otros).

Los paisajes vivos de la costa sur (Paracas-Nazca-Ica), se desarrollaron bajo un sistema de acceso al agua a través de fuentes en el subsuelo, que permitió obtener el recurso hídrico para una agricultura permanente en un ecosistema naturalmente



Sistema de camellones en Huancané, Puno

árido. Otro tipo de tecnologías constituyen los sistemas de agricultura en el desierto, como las chacras hundidas ubicadas en Paracas o Chilca.

En el área de la serranía, estas toman un carácter de uso extensivo, vinculados a sistemas tecnológicos de terrazas, andenes como los del valle de Santa Eulalia (cuenca del río Rímac) los del valle del Colca (región Arequipa), camellones y qochas (altiplano peruano). Dichas tecnologías han definido formas de organización y medios de producción de orden diacrónico.

Paisajes asociativos

Expresa la asociación cultural, religiosa, simbólica o espiritual de determinados grupos humanos sobre un territorio, así como los elementos naturales dentro de este. El paisaje asociativo está referido fundamentalmente a la identificación



Apu Pariacaca, Lima

cultural que tienen o que tuvieron con el espacio. Tales vinculaciones constituyen referentes de su identidad, convirtiéndose en objetos de culto y veneración. En este tipo de paisaje predominan los elementos naturales destacados y/o singulares del entorno, como nevados, montañas, lagos o lagunas y abras. Al interior de estos paisajes se expresa un conjunto de manifestaciones físicas a nivel de infraestructura (asentamientos, redes comunicativas, centros ceremoniales), a nivel de actividad humana (peregrinos, sacerdotes del culto). Tenemos tres clases de asociaciones:

- Vinculados a elementos naturales (montañas, lagos, etc.) con santos y patrones de origen colonial. El nevado de Ausangate en Cusco y la fiesta del Qoyllurit'i, son algunos ejemplos.
- Elementos naturales de orden sagrado no asociados



Pampa de la Quinua, Ayacucho

a imágenes santorales, este es el caso del nevado de Pariacaca o las lagunas de las Huingas. Estos han mantenido su sacralidad particular, asociada a un culto prehispánico.

- Espacios vinculados a hechos históricos y colectivos, importantes a nivel nacional o regional. Por ejemplo, la Pampa de la Quinua en Ayacucho.

3. PROCESO DE DECLARATORIA.-

Mediante el Decreto Supremo N° 002-2011-MC, se ha reglamentado el proceso de declaratoria y gestión de los paisajes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación. La solicitud de declaratoria debe de ser sustentada en una ficha técnica para su revisión y calificación por parte de la Dirección de Paisaje Cultural del Ministerio de Cultura.

La ficha debe contener como mínimo los siguientes considerados:

- Descripción: nombre (actual y original), ubicación (localización, accesibilidad, mapas-fotos y el área a declarar) y categoría de paisaje cultural (según artículo 7° del Reglamento).
- Caracterización y sustentación: dinámicas territoriales modeladoras del espacio (uso y manejo del espacio, sucesos históricos relevantes y procesos de ocupación), características fisicogeográficas (elementos fisicogeográficos modeladores y calidad visual del paisaje) y el patrimonio cultural existente.
- Aspectos legales: régimen de propiedad, protección legal y organizaciones públicas o privadas trabajando en el área.
- Anexos: mapas de ubicación (perimétricos y de delimitación), mapas temáticos (dinámicas territoriales, elementos fisicogeográficos y de patrimonio cultural), registro fotográfico de sustento y bibliografía (general, específica, guías, documentos publicados e inéditos, entre otros).

De corresponder la declaratoria, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura emitirá la respectiva resolución de aprobación, la que será publicada en el boletín de Normas Legales del diario *El Peruano*.